



# LEY 1/2048 PARA DECLARAR A BALTO BALTEZ COMO PADRE DE LA PATRIA, ESTABLECER EL DÍA DE SU NACIMIENTO COMO DÍA NACIONAL Y REGULAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN

**Autoría:** Agencia del D.OR.F.S.

**URL Oficial:** <https://do.rfsia.es/republica-durkesh/4384/>

La Asamblea Nacional de Urkesh, en ejercicio de sus facultades constitucionales, sanciona la siguiente Ley:

## Artículo 1: Declaración de Balto Baltez como Padre de la Patria

Se declara a Balto Baltez, ex Urkeshierp y fundador de la Nueva Urkesh, como Padre de la Patria de la República de Urkesh, en reconocimiento a su liderazgo, sacrificio y contribuciones fundamentales en la creación y transformación del Estado urkeshiano.

### Motivos:

1. Balto Baltez lideró la lucha para destruir el viejo régimen corrupto y permitió la reconstrucción de la nación bajo principios de libertad, justicia y prosperidad.
2. La figura de Balto es símbolo de la unidad y renacimiento de Urkesh, siendo fundamental en la formación del país que conocemos hoy.

## Artículo 2: Establecimiento del Día Nacional de Balto Baltez

Se establece el 18 de febrero de cada año como el Día Nacional de Balto Baltez, en conmemoración de su nacimiento y su legado histórico. Este día será día festivo y de reflexión nacional en todo el territorio de Urkesh, con un receso laboral y estudiantil para fomentar la unidad y el entendimiento de los principios que Balto Baltez defendió.

### Actividades conmemorativas:

1. Recese laboral y estudiantil: Durante todo el día, tanto las instituciones laborales como educativas suspenderán actividades, permitiendo que los ciudadanos, trabajadores y estudiantes reflexionen sobre el legado de Balto y el futuro de Urkesh.
2. Ceremonia central en la explanada del Parlamento:



a) En la Explanada del Parlamento de Urkesh, se celebrará la ceremonia central del Día Nacional de Balto Baltez. Esta ceremonia será presidida por el Urkeshierp, quien será el encargado de rendir homenaje a la figura de Balto y su impacto en la nación.

b) Discursos por parte de líderes políticos y representantes del pueblo de Urkesh, así como de instituciones históricas.

c) Lectura pública del legado de Balto Baltez por parte de los principales historiadores de Urkesh, reafirmando su importancia como líder revolucionario y su visión de un futuro libre de corrupción.

### 3.Ofrendas florales:

a) Las ofrendas florales serán colocadas exclusivamente por el Urkeshierp frente al monumento de Balto Baltez, ubicado en la explanada del Parlamento.

b) Las ofrendas consistirán en una copa ceremonial de flores nacionales, que incluirán rosas rojas (símbolo de valentía), lirios blancos (representando la pureza de la revolución) y girasoles (como signo de esperanza y unidad).

c) El Urkeshierp depositará las flores en un acto solemne, acompañado por el resto de la cúpula gubernamental, en un gesto que reafirma el respeto y el honor por la memoria de Balto.

### 4.Tiro de 12 cañonazos:

a) A las 12:00 p.m. del 18 de febrero, se dispararán 12 cañonazos desde la explanada del Parlamento y otros puntos estratégicos de Urkesh, marcando la hora exacta del nacimiento de Balto.

b) Los 12 cañonazos serán disparados en intervalos regulares, cada uno simbolizando un minuto del día del nacimiento de Balto, seguidos de un minuto de silencio en honor a su figura.

c) Estos disparos serán transmitidos por radio y televisión, para que todos los ciudadanos de Urkesh puedan participar del momento de reflexión.

### 5.Actos culturales y artísticos:

a) Durante todo el día, se llevarán a cabo actividades culturales y artísticas en todo el país, incluyendo conciertos, exposiciones y representaciones teatrales que celebren la historia y los logros de Balto Baltez y la fundación de la Nueva Urkesh.

b) Estos eventos serán organizados por las autoridades locales, en coordinación con el Ministerio de Cultura, para promover la participación del pueblo urkeshiano en la celebración del Día Nacional.



### Artículo 3: Medalla de Honor Balto

Se crea la Medalla de Honor Balto, que será otorgada anualmente en el Día Nacional de Balto Baltez, a los ciudadanos y organizaciones que hayan demostrado un compromiso excepcional con los principios de libertad, unidad y prosperidad que Balto Baltez defendió.

Criterios para la medalla:

1. Contribuciones significativas al progreso de Urkesh en los ámbitos político, económico, social o cultural.
2. Actos de valentía o sacrificio en defensa de los valores que representó Balto Baltez.
3. Participación en la preservación de la unidad y los ideales nacionales establecidos por el líder.

### Artículo 4: Educación y Difusión del Legado de Balto Baltez

1. La Conselleria de Educación y Cultura establecerá un programa nacional de educación y difusión sobre la vida y legado de Balto Baltez, que será incorporado a los planes de estudio desde los niveles primarios hasta la educación superior.
2. Se fomentará el estudio de su contribución política, histórica, y cultural en la creación de la Nueva Urkesh y su transformación hacia la prosperidad.
3. El Conseller de Educación proporcionará material educativo a todas las escuelas y universidades, incluyendo la creación de publicaciones y actividades culturales relacionadas con la figura de Balto.

### Artículo 5: Financiamiento

El Conseller de Finanzas asignará los fondos necesarios para:

1. La construcción y mantenimiento de monumentos en honor a Balto Baltez, especialmente en la explanada del Parlamento y otras ciudades clave de Urkesh.
2. La organización de actividades conmemorativas en el Día Nacional de Balto Baltez.
3. El fomento de la educación sobre Balto Baltez, incluyendo material educativo, publicaciones y actividades culturales.

### Artículo 6: Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Diari Oficial de Urkesh, quedando derogados todos aquellos actos o disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente norma.

Firmado:



Pedro Castillo

Presidente del Parlament

Dado en Angara, a 7 de septiembre de 2048.

ALESSANDRO S.S.

El Urkeshierp,  
MIQUEL ICETA I LLORENS